

Asunto: Cédula de notificación por medio electrónico de la apertura de cuarenta y ocho horas, durante el cual se hace del conocimiento público, el escrito que contiene el **RECURSO DE REVISIÓN**, presentado el día Veinticuatro de Abril del año 2018 ante el **TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE MORELOS** y Remitido ante este Órgano Comicial en la presente fecha, Promovido por el Ciudadano **GERARDO HURTADO DE MENDOZA ARMAS**, por propio derecho en contra del Acuerdo: **IMPEPAC/CMETMX/021/2018**, a través del cual se resolvió lo relativo a la calidad de candidato respecto a la solicitud de registro presentada por el Partido de la Revolución Democrática.

En el Municipio de Temixco, Morelos, siendo las **VEINTE** horas con **TREINTA** minutos del día **VEINTIOCHO DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO**, el suscrito ciudadano **ROSA MARÍA MARTINEZ MARÍN**, en mi carácter de Secretario del Consejo Municipal Electoral de Temixco, Morelos, del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, en términos de lo dispuesto por los artículos 113, fracciones II y VII, 353 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Morelos.-----

-----**HAGO CONSTAR**-----

Que en este acto, en los estrados de este órgano comicial, se hace del conocimiento público el **RECURSO DE REVISIÓN**, presentado el día Veinticuatro de Abril del año 2018 ante el **TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE MORELOS** y Remitido ante este Órgano Comicial el día **VEINTIOCHO DE ABRIL DE LA PRESENTE ANUALIDAD**, Promovido por el Ciudadano **GERARDO HURTADO DE MENDOZA ARMAS**, por propio derecho en contra del Acuerdo: **IMPEPAC/CMETMX/021/2018**, a través del cual se resolvió lo relativo a la calidad de candidato respecto a la solicitud de registro presentada por el Partido de la Revolución Democrática. -----

Asimismo hago constar que la presente cédula se **PUBLICA EN LA PAGINA DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA**; misma permanecerá durante cuarenta y ocho horas, contadas a partir de la hora y fecha señalada en el párrafo anterior, dando debido cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 327 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Morelos, para todos los efectos legales a que haya lugar. -----

Atentamente


impepac
Instituto Morelense
de Procesos Electorales
y Participación Ciudadana

C. ROSA MARÍA MARTINEZ MARÍN
Secretario del Consejo Municipal Electoral
de Temixco, Morelos, del Instituto Morelense de
Procesos Electorales y Participación Ciudadana

Asunto: Cédula de notificación por medio electrónico de la apertura de las cuarenta y ocho horas, del escrito que contiene el **Recurso de Revisión**, presentado ante el Tribunal Electoral del Estado de Morelos el día 24 de abril del año en curso, mismo que fue reencauzado en cumplimiento al resolutivo segundo del Acuerdo Plenario en autos del expediente TEEM/JDC/85/2018-SG, a este órgano comicial el 27 de abril del presente año, en contra de: *"el acuerdo emitido por el CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN SESIÓN ORDINARIA, celebrada el día 20 de abril del año en curso, notificado por estrados, sin cédula de fijación en los estrados de dicho de dicho Órgano Electoral, identificado como IMPEPAC/CDEVTMX/007"*. -----

En Temixco, Morelos, siendo las veinte horas con veinte minutos del día veintiocho de abril del año dos mil dieciocho, el suscrito ciudadano RAÚL SÁNCHEZ CAMACHO, en mi carácter de Secretario del Consejo Distrital Electoral V, con sede en Temixco, Morelos del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, en términos de lo dispuesto por los artículos 113, fracción VIII, y 353 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Morelos. -----

----- **HAGO CONSTAR** -----

Que en este acto, en los estrados de este órgano comicial, se hace del conocimiento público el **Recurso de Revisión**, presentado el 27 de abril del año en curso, siendo a las veinte horas con veintiún minutos, ante la oficialía de partes de este órgano comicial, por su propio derecho el ciudadano Gerardo Hurtado de Mendoza Armas, en contra de: *"el acuerdo emitido por el CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN SESIÓN ORDINARIA, celebrada el día 20 de abril del año en curso, notificado por estrados, sin cédula de fijación en los estrados de dicho de dicho Órgano Electoral, identificado como IMPEPAC/CDEVTMX/007"*. -----

Asimismo hago constar que la presente cédula se fija en los estrados del Consejo Distrital V del con cabecera en Temixco, Morelos; ubicado en calle Venustiano Carranza, número 32, Colonia Centro, Código Postal. 62586, Temixco, Morelos, misma que permanecerá durante cuarenta y ocho horas, contadas a partir de la hora y fecha señalada en el párrafo anterior, dando debido cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 327 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Morelos, para todos los efectos legales a que haya lugar. -----

Atentamente

C. Raúl Sánchez Camacho
Secretario del Consejo Distrital Electoral V, con sede en Temixco, Morelos del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana.

